



APRUEBA NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTO: SANTA MAGDALENA (18 INDIVIDUALES)

RESOLUCION EX. N° 000766 /

IQUIQUE, 14 SEP 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 1753/2015 y N° 1306/2015, ambas de Vivienda y Urbanismo, que dispone nómina de beneficiados de llamado para atención de damnificados sismo 2014.
- c) Res. Exenta N° 7233/2017 de Vivienda y Urbanismo que incrementa subsidios PPPF para beneficiarios que indica
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y N° 218/2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 2473 de fecha 08 de septiembre de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a proyecto: "Santa Magdalena (18 individuales)", de la comuna de Alto Hospicio

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia de fecha 21 de agosto de 2017, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan pro reproducidas en este acto y Carta Gantt correspondiente.

Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017 y se gestionará los fondos correspondientes al año 2018.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 335 de fecha 13 de septiembre de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

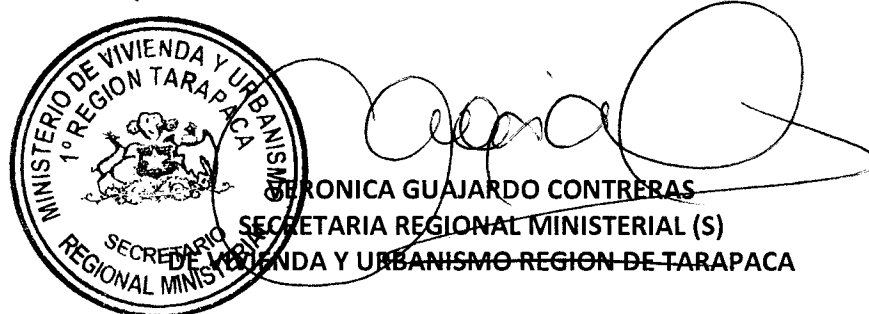
5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º **OTORGUESE** nueva vigencia hasta el día **28 de febrero de 2018** para los certificados de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondientes a a proyecto: "Santa Magdalena (18 individuales)", de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a nómina que se incorpora a Ord. N° 2473/2017 de Serviu Tarapacá y las aprobadas mediante Res. Ex. N° 1753/2015 y N° 6306/2015 de V. y U.

2º **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VGC/JCPS/RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.